

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 136-2015-EF

Mediante Oficio N° 433-2015-SCM-PR la Presidencia del Consejo de Ministros solícita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 136-2015-EF publicado en la edición del 16 de junio de 2015.

DICE:

“DECRETA

Artículo 1.- Declaraciones y seguridades

Otorgúese, mediante contrato, las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo del Concedente, contenidas en el Contrato de Concesión del Proyecto “Línea de Transmisión Azángaro - Juliaca - Puno 220 kV”, a celebrarse con la sociedad concesionaria denominada “Transmisión Eléctrica del Sur 2 S.A.”

DEBE DECIR:

“DECRETA

Artículo 1.- Declaraciones y seguridades

Otorgúese, mediante contrato, las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo del Concedente, contenidas en el Contrato de Concesión del Proyecto “Línea de Transmisión Azángaro - Juliaca - Puno 220 kV”, a celebrarse con la sociedad concesionaria denominada “Transmisora Eléctrica del Sur 2 S.A.”